

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN TECNI-GYPSUM
“No todo lo que brilla es Oro – Rifa de 6 Motocicletas”

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer los términos, condiciones y restricciones que regirán la promoción denominada “No todo lo que brilla es Oro - Rifa de 6 Motocicletas”, organizada por TECNI-GYPSUM S.A., en su condición de empresa legalmente constituida en Costa Rica y representante autorizado de la marca DensGlass® de Georgia Pacific.

La promoción estará vigente del 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive.

Artículo 2. Participantes

Podrán participar en esta promoción:

- Clientes finales mayores de edad a nivel nacional que realicen compras en TECNI-GYPSUM y sus distribuidores autorizados.
- Vendedores que realicen ventas del producto participante en TECNI-GYPSUM o en su red de distribuidores.

Artículo 3. Mecánica de participación

Los clientes finales que compren cinco (5) o más unidades Láminas DensGlass® Sheathing en los puntos de venta participantes, tendrán derecho a recibir un (1) cupón como se indica

- De 5 a 9 unidades: 1 cupón
- De 10 a 14 unidades: 2 cupones
- De 15 a 19 unidades: 3 cupones
- De 20 a 24 unidades: 4 cupones
- Más de 25 unidades: máximo de cupones 5 cupones.

Los cupones de participación serán recolectados a nivel nacional y trasladados a las oficinas centrales de TECNI-GYPSUM para su custodia y validación.

Artículo 4. Premios

- Para clientes finales:

Se rifarán seis (6) motocicletas marca Formula, modelo Moto Nano SS 250cc.

- Para vendedores:

Cada vendedor asociado a un cupón ganador recibirá una tarjeta de compra de Walmart® por un valor de ₡100,000 colones.

Condiciones generales de los premios:

- Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.
- La entrega se realizará conforme a lo establecido en este reglamento y contra firma de recibido conforme.

Artículo 5. Selección de ganadores

Entre el 5 y el 20 de septiembre de 2026, TECNI-GYPSUM realizará la verificación y validación de los cupones de participación y documentación correspondiente.

El 21 de septiembre de 2026, se efectuará el sorteo en las instalaciones de TECNI-GYPSUM, en presencia de un Notario Público, levantándose el acta oficial correspondiente. Se escogerán al azar 6 cupones ganadores, los cuales tendrán el premio de una motocicleta cada uno.

Artículo 6. Publicación de ganadores

Los nombres de los ganadores serán publicados en el sitio web oficial:
www.densglasscr.com

Artículo 7. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará entre el 26 de septiembre y el 26 de octubre de 2026, en las instalaciones de TECNI-GYPSUM en San Francisco de Dos Ríos.

El plazo máximo para reclamar el premio será 26 de octubre 2026. Vencido este plazo, el participante perderá todo derecho sobre el premio, sin responsabilidad alguna para el organizador.

Artículo 8. Restricciones

- Solo participan clientes finales mayores de 18 años.
- Solo participan compras realizadas en puntos de venta autorizados.
- Solo serán válidas las compras efectuadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026 inclusive.
- Para reclamar el premio, el participante deberá presentar:
 - Cédulo o pasaporte de identificación vigente.
 - Cupón de participación original.
 - Factura de compra correspondiente.

- En caso de fraude, alteración, falsificación o uso indebido de la información, el organizador podrá:
 - Invalidar la participación.
 - Anular la adjudicación del premio.
 - Solicitar su devolución.
 - Iniciar las acciones legales correspondientes.

Artículo 9. Condición mínima de participación

La presente promoción está sujeta a un nivel mínimo de participación y cumplimiento de objetivos definidos por el organizador.

En caso de que, a criterio exclusivo de TECNI-GYPSUM S.A., no se alcance un volumen mínimo de participación, ventas o cupones recibidos que justifique la ejecución de la promoción, el organizador se reserva el derecho de:

- Modificar las condiciones de la promoción.
- Suspenderla temporalmente.
- Darla por terminada anticipadamente.
- No realizar el sorteo ni la entrega de premios.

Lo anterior sin que ello genere responsabilidad alguna para el organizador frente a los participantes.

Artículo 10. Responsabilidad

TECNI-GYPSUM S.A. no se hace responsable por daños, perjuicios, accidentes o situaciones derivadas del uso, disfrute, traslado o cualquier otra circunstancia relacionada con los premios otorgados.

Artículo 11. Condiciones para la entrega del premio

El ganador deberá:

- Aceptar íntegramente este reglamento.
- Cumplir con los requisitos del proveedor o concesionario de la motocicleta.
- Presentar documento de identidad vigente.
- Firmar la documentación de entrega correspondiente.
- Autorizar el uso de su nombre, imagen y datos con fines publicitarios, sin compensación adicional.

Artículo 12. Vigencia

- Promoción: del 1 de mayo al 31 de agosto de 2026 inclusive.
- Validación de recibo de cupones participantes: del 5 al 20 de septiembre de 2026
- Sorteo: 21 de septiembre de 2026
- Entrega de premios: de lunes a viernes de 7:30am a 4:30pm del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2026
- Fecha límite para retiro: hasta el 26 de octubre de 2026

Artículo 13. Auditoría

El cumplimiento del presente reglamento podrá ser verificado por la Auditoría Interna de TECNI-GYPSUM o por terceros designados por la empresa.

Artículo 14. Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta de forma definitiva, discrecional e inapelable por la Gerencia General de TECNI-GYPSUM S.A.

Artículo 15. Publicación

El presente reglamento estará disponible para consulta en: www.densglasscr.com